Proceso: Gestión Financiera

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	11 (DÍA)	11 (MES)	2026 (AÑO)	NÚMERO DE SOLICITUD	472182

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre de la dependencia	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código QUIPU del proyecto	400000047092
Nombre del proyecto	BPUN 724-20-35 DESEMPEÑO AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	HERNÁN GUSTAVO CORTÉS MORA	Número de cédula	80039497
Correo-e institucional	hgcortesm@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	3108091179

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

La Oficina de Gestión Ambiental (OGA) de la Universidad Nacional de Colombia, creada en el marco del Acuerdo 016 de 2011 y el Acuerdo 164 de 2014 del Consejo Superior Universitario, orienta sus actividades a promover un entorno ambientalmente sano, proteger el patrimonio natural, prevenir la contaminación y fortalecer la gestión ambiental institucional, mediante la incorporación transversal de la dimensión ambiental en los procesos de docencia, investigación, extensión y funcionamiento administrativo, bajo los principios de sostenibilidad y mejoramiento continuo.

En desarrollo de estas responsabilidades, la OGA adelanta estrategias de educación, comunicación, divulgación y apropiación ambiental dirigidas a fortalecer el reconocimiento de la biodiversidad y los valores naturales presentes en la Ciudad Universitaria de Bogotá. Estas iniciativas buscan sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de conservar y proteger el entorno natural, en concordancia con la Política Ambiental institucional y el Acuerdo 362 de 2021 del Consejo Superior Universitario, relacionado con la mitigación y adaptación al cambio climático y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, se identificó la necesidad de contratar un servicio para el diseño y desarrollo de experiencias y contenidos interactivos mediante tecnologías de realidad aumentada, orientados a la divulgación, el reconocimiento y la apropiación del Biocampus de la Ciudad Universitaria de Bogotá. El servicio comprende la creación de recursos digitales como modelos tridimensionales, animaciones, contenidos audiovisuales y elementos interactivos asociados a las iniciativas del Biocampus y demás contenidos ambientales de interés institucional.

El desarrollo de estos recursos permitirá fortalecer las estrategias de educación y comunicación ambiental mediante herramientas tecnológicas que faciliten la exploración y comprensión de la información sobre la biodiversidad y los componentes naturales del campus. Así mismo, los contenidos constituirán recursos digitales independientes y reutilizables, susceptibles de articularse posteriormente con diferentes productos de divulgación institucional, entre ellos el álbum interactivo del
Biocampus, cuya producción corresponderá a un proceso de adquisición independiente.

La contratación contribuirá al fortalecimiento de la gestión ambiental institucional, la educación para la sostenibilidad y la apropiación responsable del entorno universitario, mediante la incorporación de herramientas digitales que favorezcan nuevas formas de interacción y acceso al conocimiento ambiental, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión orientados al desempeño ambiental para la sustentabilidad.

Para atender esta necesidad, se requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social y/o actividad económica comprenda la creación audiovisual, el diseño y desarrollo de contenidos digitales y experiencias interactivas mediante tecnologías de realidad aumentada, que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada para ejecutar los componentes requeridos.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 – Manual de Convenios y Contratos, Capítulo IV – Órdenes Contractuales Menores, se realizó invitación escrita y selección directa a NADDIE S.A.S., considerando su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con la necesidad institucional. Así mismo, se tuvo en cuenta que su oferta resulta favorable y se encuentra dentro de los parámetros del mercado, de acuerdo con el análisis cuantitativo y cualitativo de proveedores realizado y las condiciones presupuestales disponibles.

La tipología de la contratación corresponde a Orden Contractual de Servicios (OSE).

La contratación se financiará con recursos del proyecto BPUN 724-20-35 «Desempeño Ambiental para la Sustentabilidad», código QUIPU 400000047092, respaldada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 1853 y CDP 1956 que cuentan con los recursos destinados para atender la presente necesidad.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

1. Cuando se trate de servicios profesionales que solo puedan encomendarse a determinada persona natural o jurídica en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

Realizar el desarrollo de realidad aumentada para el álbum del biocampus en el marco del proyecto BPUN 724-20-35 “Desempeño ambiental para la sustentabilidad” de la Oficina de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO) [X]

ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:		Cantidad
a.		
b.		
c.		
d.		
e.		

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ITEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO) [X]

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.	
b.	
c.	
d.	
e.	

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)	
Fecha de inicio	A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal ($)
PAGOS PARCIALES.	PAGOS PARCIALES	$ 82,288,500
		0

Fecha de terminación		

		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada ($)		$ 82,288,500

(Sin incluir la contribucón especial del 4X1.000)

7.2 Vigencia futura				
¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)	Si		No	X

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ - OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	NADDIE SAS	Número de cédula o NIT	901017115
Correo-e institucional			

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes		b. Propiedad intelectual	X	d. Otra (indique cual):	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
d. Otra (indique cual):	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES						

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)	Todos los bienes		Parcial		Número de ítem(s)			
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta		Contratista		Número de orden vigente			
Nombre				Teléfono institucional (Exts.)				
Número de cédula				Dependencia				
Correo-e institucional				Ubicación de la dependencia	Edificio		Número de oficina	

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta		Cargo	CONTRATISTA	Contratista	X	Número de orden vigente	2001 - OPS 234
Nombre	LEMUS SANCHEZ LAURA MERCEDES				Teléfono institucional (Exts.)	16570		
Número de cédula	1019095221	Correo-e institucional		llemuss@unal.edu.co	Ubicación de la dependencia		Edificio	224
Dependencia	OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL						Número de la oficina	1021

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor **(2).**





FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como teléf

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	11 (DÍA)	11 (MES)	2026 (AÑO)	SOLICITUD No.	472182

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

	ESPECIFIQUE: NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS, LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS.	Cantidad
a.	Servicio de alojamiento de realidad aumentada en servidor NADDIE para 7000 visualizaciones al año, por 3 años.	1
b.	- aula viva de saberes	3
c.	- Reproducción animal	3
d.	- Jardín medicinal (x2)	4
e.	Elemento 3d medio sin animación con 3 botones interactivos de información - Ingeniería agrícola	2
f.	loop de 15 segundos animación asistida por IA y sonorización - Reservorio de agua	2
g.	Especies 3D Especies de fauna en 3D repetición especies existentes anterior proyecto y nueva especie - Fauna	3
h.	Creación nueva especie Creacion nueva AR (investigación especies ya realizadas) Especies de fauna en 3D repetición especies existentes anterior proyecto y nueva especie	1

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapa: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	11	11	2026	SOLICITUD No.	472182
		DÍA	MES	AÑO		

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.	
a.	ELABORAR LOS PRODUCTOS RESPETANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS POR LA UNIVERSIDAD, LAS CUALES SERÁN CONCERTADAS DURANTE LA ORDEN EN REUNIONES CON UNIMEDIOS, LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EL OFERENTE.
b.	GARANTIZAR EL CAMBIO O AJUSTE DE LOS DESARROLLOS SEGÚN LO REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN.
c.	GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS SUMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO DE LOS DESARROLLOS REALIZADOS PARA LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
d.	GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE REALIDAD AUMENTADA POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
e.	ENTREGAR LOS MANUALES DE USUARIO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y CONTENIDOS INTERACTIVOS DESARROLLADOS
f.	SUMINISTRAR E INSTALAR LAS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DESARROLLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SU PERIODO DE GARANTÍA
g.	SUMINISTRAR LAS PRUEBAS Y AVANCES DEL DESARROLLO REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN
h.	GARANTIZAR EL DERECHO DE USO Y LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE REALIDAD AUMENTADA POR TREINTA Y SEIS (36) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
i.	INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR SOBRE CUALQUIER CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL
j.	CONSTITUIR EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - NIT 899.999.063-3, GARANTÍAS A FAVOR DE “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN”, EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN EL PAÍS.
k.	GARANTIZAR QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EL OFERENTE SELECCIONADO Y LAS PERSONAS NATURALES QUE SE VINCULEN PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1918 DE 2018, ARTÍCULO PRIMERO, LEY 599 DEL 2000 EN SU TÍTULO IV, ARTÍCULO 209 Y EL DECRETO 753 DE 2019, ARTÍCULO PRIMERO Y POR TANTO, LA UNIVERSIDAD CONSULTARÁ PERIÓDICAMENTE EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS, CONFORME LA AUTORIZACIÓN DE MANERA EXPRESA Y ESCRITA DADA EN EL ANEXO FORMATO AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN INHABILIDAD DELITOS SEXUALES MENORES INCLUIDO EN EL PROCESO CONTRACTUAL.